



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N°. 054/2020-MPL.

Lambayeque, 21 de setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en sesión de concejo ordinaria, el regidor José Antonio Eneque Soralez, efectúa pedido a ser elvado a la estación Orden del Día, solicitando que otorgue copias fedateadas del expediente relacionado al Proceso de Titulación del inmueble ubicado en la calle Atahualpa N° 453-Lambayeque (Casino Civil Militar), todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a las recomendaciones establecidas en el Informe Legal, y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 11°, 12°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria realizada de manera virtual, de fecha 18 de Setiembre del 2020, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes : José Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmore Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante y Delia María Gamero Silvestre, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Abog. Marcos Antonio Nectosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

Lambayeque, Ciudad
 Generosa y Benemérita.

iAño del Bicentenario!
 27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
 (074) 281911
 www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 30 SEP 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



ACUERDO DE CONCEJO N° 054/2020-MPL-PAG. 02

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido de información solicitada por el regidor José Antonio Eneque Soralez, quien solicita se le otorgue copias fedateadas del expediente relacionado al Proceso de Titulación del inmueble ubicado en la calle Atahualpa N° 453-Lambayeque (Casino Civil Militar); todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales y otras áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA DE FIDELIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Abog. Marco Antonio Pecosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
 Sala de Regidores
 Gerencia Municipal
 Gerencia Asesoría Jurídica
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Gerencia de Administración y Finanzas
 Gerencia Servicios Públicos y Gestión Ambiental
 Gerencia Infraestructura y Urbanismo
 Gerencia Administración Tributaria
 Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
 Gerencia de Desarrollo Económico
 Gerencia de Recursos Humanos
 Portal de Transparencia
 Publicación
 Archivo
 MANR/

Lambayeque, Ciudad
 Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
 27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
 (074) 281911
 www.munilambayeque.gob.pe

